

**2 de octubre de 2021**  
**Día Internacional de la Educación Social**

**30 años de implantación del título de Educación Social, 30 años sin  
regulación profesional**

Cada **2 de octubre** celebramos el Día Internacional de la Educación Social y este año desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales queremos dedicar una especial atención al **30 aniversario del título universitario** por el que accedemos, o deberíamos acceder como el resto de las profesiones de nuestro país, a los puestos de trabajo de Educador y Educadora Social.

El **10 de octubre de 1991** se publicó en el BOE nº 243, el **Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto**, que establecía el título universitario oficial de Diplomado/a en Educación Social y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a su obtención (pág. 32891).

La reivindicación de las distintas asociaciones profesionales de un título universitario, que acreditara los conocimientos, las competencias y las capacidades para ejercer la profesión de **Educación Social** impulsó la implantación del título en este país.

Este decreto permitiría la implantación en las Facultades de Educación de distintas comunidades, siendo las pioneras Cataluña y Madrid. En estos momentos el título se imparte de forma presencial en las dos ciudades autónomas, Ceuta y Melilla y en todas las comunidades autónomas menos en Cantabria, Aragón, La Rioja y Navarra. La UNED ofrece el título desde el año 2002 a través de su Facultad de Educación y la UOC desde el año 2009 en la modalidad a distancia.

Como otras profesiones procedentes de la práctica profesional, la certificación universitaria de las competencias académicas debía regular las competencias profesionales, pero lo cierto es que, por primera vez en 30 años, en julio de 2021, tres Ministerios convocaron plazas para Educadoras y Educadores Sociales. Cada comunidad autónoma convoca plazas de formas distintas pese a que, continuamente, los colegios profesionales y el CGCEES interponen recursos administrativos y contenciosos para que se apliquen los criterios de acceso, de idoneidad y exclusividad.

Esta profesión tiene derecho a ser reconocida en la normativa, a que en la Función Pública se cree la categoría de **educador/a social** en las RPT y a que se regule el acceso a la misma, tanto a nivel estatal como en aquellas comunidades autónomas que aún no la tienen.

Sin regulación profesional no hay intervención de calidad para los/las profesionales ni para la ciudadanía.

En la actualidad más de 50 facultades imparten el Grado de Educación Social y es urgente **la regulación** de las profesiones de la intervención social.

- ✓ Nos enfrentamos a dos retos importantes: la revisión del Título de Grado teniendo en cuenta las necesidades formativas de las personas que vamos a desarrollar el trabajo como Educadoras y Educadores sociales, como agentes transformadores de cambios, y la regulación profesional de las profesiones de la intervención social, para la que necesitamos todo el apoyo de las educadoras y los educadores sociales, de las Facultades dónde se imparte el Grado de Educación Social, de las administraciones públicas, de los grupos políticos y de la ciudadanía.

**La necesidad del reconocimiento de la Educación Social como profesión regulada, tal como recoge el Anexo II de la Directiva del Diario Oficial de la Unión Europea de Cualificaciones Profesionales, es sin duda un derecho del que no debe privarse por más tiempo a la ciudadanía.**

**A pesar de esta situación, nunca hemos dejado de ser, de saber, y de hacer profesión.**

**#EDUSODAY 2021**